

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) fomentando los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	19.052.291.000	84,35%
MEJORA REGULATORIA	310.438.000	1,37%
REGULACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS	547.206.000	2,42%
DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	959.971.000	4,25%
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	1.186.108.000	5,25%
PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA	531.986.000	2,36%
Totales	22.588.000.000	100,00%

PRIORIDADES DE GOBIERNO:

1. Simplificar trámites dando prioridad a aquellos que son críticos para el sector productivo y la ciudadanía.
2. Simplificar las condiciones de otorgamiento de créditos del Sistema de Banca para el Desarrollo, priorizando el apoyo integral a microempresas, emprendimientos, jóvenes, mujeres, indígenas, personas con discapacidad y agricultores.
3. Crear fondos de mutualización de riesgos que faciliten a los agentes económicos, más vulnerables de la población, la posibilidad de tener una bancarización real.
4. Mejorar la gestión de la defensa comercial en los procesos antidumping, las salvaguardias y subvenciones, mediante el fortalecimiento de la Dirección de Defensa Comercial del MEIC.
5. Impulsar una ley de defensa comercial acorde con los acuerdos de OMC y los reglamentos centroamericanos.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018
	TOTAL		20.890.737.949		23.228.784.000	22.588.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		20.890.737.949		23.228.784.000	22.588.000.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		20.890.737.949		23.228.784.000	22.588.000.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		20.890.737.949		23.228.784.000	22.588.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		20.890.737.949		23.228.784.000	22.588.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018
	TOTAL		20.890.737.949		23.228.784.000	22.588.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		20.805.076.988		23.205.094.000	22.572.469.000
11	GASTOS DE CONSUMO		5.536.228.936		7.246.923.428	6.710.718.000
111	REMUNERACIONES		4.424.370.492		5.562.875.972	5.350.899.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		3.636.393.590		4.603.889.288	4.413.797.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		787.976.902		958.986.684	937.102.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.111.858.444		1.684.047.456	1.359.819.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.268.848.052		15.958.170.572	15.861.751.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		15.123.000.668		15.751.551.453	15.731.469.335
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		64.824.965		118.207.719	30.339.866
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		81.022.419		88.411.400	99.941.799
2	GASTOS DE CAPITAL		85.660.961		23.690.000	15.531.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		85.660.961		23.690.000	15.531.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		70.849.164		3.675.000	0
2240	INTANGIBLES		14.811.797		20.015.000	15.531.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018
	TOTAL		20.890.737.949		23.228.784.000	22.588.000.000
0	REMUNERACIONES		4.424.370.492		5.562.875.972	5.350.899.000
001	INGRESOS CORRIENTES		4.139.113.620		5.143.505.879	5.014.511.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		285.256.872		419.370.093	336.388.000
1	SERVICIOS		1.071.037.543		1.620.072.556	1.321.593.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.010.392.805		1.620.072.556	1.321.593.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		60.644.738		0	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		41.228.847		64.724.900	38.301.000
001	INGRESOS CORRIENTES		41.228.847		64.724.900	38.301.000
5	BIENES DURADEROS		85.660.961		23.690.000	15.531.000
001	INGRESOS CORRIENTES		3.995.710		700.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		81.665.251		22.990.000	15.531.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.268.440.106		15.957.420.572	15.861.676.000
001	INGRESOS CORRIENTES		15.268.440.106		15.957.420.572	15.861.676.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2019
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO 2018	
	TOTAL		20.890.737.949		23.228.784.000	22.588.000.000
215	ACTIVIDADES CENTRALES		17.864.861.435		19.395.135.000	19.052.291.000
217	MEJORA REGULATORIA		319.480.002		514.765.000	310.438.000
218	REGULACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS		465.713.189		570.626.000	547.206.000
219	DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		898.721.957		1.043.216.000	959.971.000
223	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR		954.186.853		1.207.288.000	1.186.108.000
224	PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA		387.774.513		497.754.000	531.986.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	242	0	242
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	8	0	8
3	ADMINISTRATIVO	26	0	26
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	164	0	164
5	TECNICO	19	0	19
9	DE SERVICIO	22	0	22

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.872.540.000	31.512.000	1.904.052.000
00105	SUPLENCIAS	0	16.402.000	16.402.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	18.648.000	0	18.648.000
00205	DIETAS	37.200.000	0	37.200.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	624.901.000	624.901.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	957.210.000	957.210.000
00303	DECIMOTERCER MES	336.388.000	0	336.388.000
00304	SALARIO ESCOLAR	291.487.000	0	291.487.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	227.509.000	227.509.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	374.739.000	374.739.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	20.256.000	20.256.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	205.802.000	205.802.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	60.768.000	60.768.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	121.537.000	121.537.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	154.000.000	154.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018
	TOTAL	20.890.737.949		23.228.784.000		22.588.000.000
	RECURSOS INTERNOS	20.890.737.949		23.228.784.000		22.588.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	20.463.171.088		22.786.423.907		22.236.081.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	20.463.171.088		22.786.423.907		22.236.081.000
		427.566.861		442.360.093		351.919.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	427.566.861		442.360.093		351.919.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018
	TOTAL	20.890.737.949		23.228.784.000		22.588.000.000
0	REMUNERACIONES	4.424.370.492		5.562.875.972		5.350.899.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.612.934.595		1.991.938.383		1.920.454.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.608.579.943		1.974.966.079		1.904.052.000
00105	SUPLENCIAS	4.354.652		16.972.304		16.402.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	46.214.820		68.646.652		55.848.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	22.017.107		24.783.619		18.648.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	3.447.713		4.263.033		0
00205	DIETAS	20.750.000		39.600.000		37.200.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.977.244.175		2.543.304.253		2.437.495.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	468.659.847		615.238.308		624.901.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	798.138.582		1.001.285.727		957.210.000
00303	DECIMOTERCER MES	285.256.872		419.370.093		336.388.000
00304	SALARIO ESCOLAR	242.748.864		270.623.848		291.487.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	182.440.010		236.786.277		227.509.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	324.715.074		407.041.912		394.995.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	308.063.301		386.167.968		374.739.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.651.773		20.873.944		20.256.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	463.261.828		551.944.772		542.107.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	171.342.926		212.079.273		205.802.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	49.955.409		62.621.832		60.768.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	99.910.771		125.243.667		121.537.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	142.052.722		152.000.000		154.000.000
1	SERVICIOS	1.071.037.543		1.620.072.556		1.321.593.000
101	ALQUILERES	437.990.430		828.811.710		935.830.000

PP-208-005

10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	414.110.239	799.891.710	911.664.000
10199	OTROS ALQUILERES	23.880.191	28.920.000	24.166.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	80.753.327	91.000.000	76.761.920
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.695.100	12.320.000	9.851.064
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.919.480	36.530.000	32.354.286
10203	SERVICIO DE CORREO	31.700	100.000	100.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	34.107.047	42.000.000	34.456.570
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	0	50.000	0
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	13.026.280	53.080.000	13.608.139
10301	INFORMACIÓN	7.885.530	14.483.000	8.406.600
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.992.954	6.987.000	3.701.742
10304	TRANSPORTE DE BIENES	75.600	30.260.000	249.857
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	23.458	50.000	49.940
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.048.738	1.300.000	1.200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	328.243.438	389.362.793	100.491.898
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	23.408.000	24.900.000	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	41.974.441	46.200.000	38.356.986
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	25.000.000	0
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	81.265.547	77.920.800	0
10406	SERVICIOS GENERALES	31.435.682	22.000.000	21.215.842
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	150.159.768	193.341.993	40.919.070
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	83.936.017	104.797.570	76.903.369
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.545.634	5.109.770	3.099.143
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	34.920.739	41.316.500	32.765.789
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	21.608.064	27.350.000	19.861.862
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	22.861.580	31.021.300	21.176.575
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	25.413.299	30.500.000	29.122.116
10601	SEGUROS	25.413.299	30.500.000	29.122.116
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	9.995.649	20.045.483	2.352.711
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.676.996	16.199.733	1.424.139
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.318.653	3.845.750	928.572
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	90.921.157	100.725.000	85.447.847
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.719.822	1.750.000	500.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.316.447	14.000.000	11.840.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.445.000	2.500.000	2.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.754.030	5.575.000	2.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	68.685.858	76.900.000	69.107.847

PP-208-006

109	IMPUESTOS	407.946	750.000	75.000
10999	OTROS IMPUESTOS	407.946	750.000	75.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	350.000	1.000.000	1.000.000
19905	DEDUCIBLES	350.000	1.000.000	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	41.228.847	64.724.900	38.301.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	23.400.641	25.470.600	20.894.658
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.796.423	17.550.000	13.729.114
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	388.630	250.000	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.215.588	7.670.600	7.165.544
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	996.987	1.000.000	1.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	996.987	1.000.000	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.099.332	13.760.000	2.390.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	49.259	75.000	75.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	50.000	0
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	35.000	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.015.186	13.500.000	2.215.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	50.000	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	25.146	50.000	0
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	9.741	50.000	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.515.631	2.500.000	1.500.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	49.468	100.000	100.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.466.163	2.400.000	1.400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.216.256	21.944.300	12.516.342
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.151.712	3.150.000	1.923.270
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.833.769	11.498.300	8.498.840
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.586.090	1.656.000	700.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.451.122	4.200.000	1.000.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	10.148	100.000	100.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	72.501	75.000	100.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	110.914	1.265.000	194.232
5	BIENES DURADEROS	85.660.961	23.690.000	15.531.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	70.849.164	3.675.000	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	393.291	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	143.635	0	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.419.000	0	0
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	66.893.238	2.100.000	0

PP-208-007

50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	1.575.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	14.811.797	20.015.000	15.531.000
59903	BIENES INTANGIBLES	14.811.797	20.015.000	15.531.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.268.440.106	15.957.420.572	15.861.676.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	15.122.592.722	15.750.801.453	15.731.394.335
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	994.950.744	1.191.500.000	1.147.883.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	27.641.978	36.301.453	60.511.335
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	14.100.000.000	14.523.000.000	14.523.000.000
603	PRESTACIONES	59.154.295	105.118.198	30.339.866
60301	PRESTACIONES LEGALES	12.782.546	62.220.000	0
60399	OTRAS PRESTACIONES	46.371.749	42.898.198	30.339.866
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5.670.670	13.089.521	0
60601	INDEMNIZACIONES	5.670.670	13.089.521	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	81.022.419	88.411.400	99.941.799
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	81.022.419	88.411.400	99.941.799

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2019**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.872.540.000
4369	00101	1 DIRECTOR DE APOYO A LA COMPETENCIA (e)	1.467.750	17.613.000
4376	00101	1 DIRECTOR DE APOYO AL CONSUMIDOR (e)	1.467.750	17.613.000
4406	00101	1 DIRECTOR DE CALIDAD (e)	1.467.750	17.613.000
4573	00101	1 DIRECTOR GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (e)	1.467.750	17.613.000
4576	00101	1 DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA (e)	1.467.750	17.613.000
4709	00101	1 DIRECTOR ESTUDIOS ECONOMICOS (e)	1.467.750	17.613.000
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO MAG (e)	1.322.600	15.871.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.178.700 Cls c/u (e)	2.357.400	28.288.800
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.131.050	13.572.600
4525	00101	1 DIRECTOR DEFENSA COMERCIAL (e)	1.073.350	12.880.200
11734	00101	2 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 961.450 Cls c/u	1.922.900	23.074.800
11733	00101	17 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 880.400 Cls c/u	14.966.800	179.601.600
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	827.950	9.935.400
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1 B	827.950	9.935.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 772.000 Cls c/u (e)	1.544.000	18.528.000
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	752.450	9.029.400
11731	00101	17 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 752.450 Cls c/u	12.791.650	153.499.800
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 706.150 Cls c/u (e)	2.118.450	25.421.400
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 692.000 Cls c/u	2.076.000	24.912.000
11730	00101	100 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 692.000 Cls c/u	69.200.000	830.400.000
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 610.150 Cls c/u	1.220.300	14.643.600
11729	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 610.150 Cls c/u	3.660.900	43.930.800
11728	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 518.550 Cls c/u	3.111.300	37.335.600
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	453.600	5.443.200
15087	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 427.500 Cls c/u	3.420.000	41.040.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	396.700	4.760.400
15092	00101	1 TECNICO INFORMATICO MEIC	392.300	4.707.600
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 366.250 Cls c/u	732.500	8.790.000
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	355.450	4.265.400
13201	00101	7 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 348.100 Cls c/u	2.436.700	29.240.400
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 346.950 Cls c/u (e)	693.900	8.326.800
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 335.550 Cls c/u	1.006.650	12.079.800
15085	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 335.550 Cls c/u	1.342.200	16.106.400
10616	00101	14 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 322.500 Cls c/u	4.515.000	54.180.000
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.800 Cls c/u	593.600	7.123.200
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 291.250 Cls c/u	2.330.000	27.960.000
10333	00101	3 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 291.250 Cls c/u	873.750	10.485.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	288.500	3.462.000
9601	00101	7 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 285.500 Cls c/u	1.998.500	23.982.000
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 270.750 Cls c/u	541.500	6.498.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		16.204.800
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		227.509.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		509.375.850
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		447.834.150
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		624.901.000
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		16.402.000
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		15.307.200
Total Título:				3.730.074.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 215
ACTIVIDADES CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA
OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y apoyar las acciones administrativas, con el fin de brindar soporte técnico a las direcciones y unidades que conforman la Institución, así como asesorar en el área económica a las autoridades superiores mediante la realización de estudios e investigaciones económicas y de mercado en procura de un adecuado funcionamiento del último.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	2.989.304.458	OFICIALIA MAYOR.
2 AUDITORÍA.	60.967.331	UNIDAD DE AUDITORÍA GENERAL.
3 DEFENSA COMERCIAL.	100.977.142	DESPACHO MINISTERIAL.
4 GESTIÓN DE INFORMACIÓN.	70.493.477	DESPACHO MINISTERIAL.
5 INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.	154.323.557	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.
6 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	17.147.062	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
7 TRANSFERENCIAS VARIAS; LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA Y SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO.	15.659.077.973	OFICIALÍA MAYOR.
Total del Programa	215	19.052.291.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	19.052.291.000
001	INGRESOS CORRIENTES		18.905.768.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		146.523.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	108	0	108
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	54	0	54
5	TECNICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	21	0	21

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2019
					TOTAL	19.052.291.000
0					REMUNERACIONES	2.156.025.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	772.254.000
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	772.254.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.522.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.522.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	916.132.000
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	264.977.000
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	334.029.000
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	130.992.000
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	115.230.000
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	70.904.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	153.396.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	145.530.000
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	145.530.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.866.000
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.866.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	304.721.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	79.923.000

Registro		1.1.1.1.208.000-215-00				
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	79.923.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				23.599.000	
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.599.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				47.199.000	
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	47.199.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				154.000.000	
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MEIC (ASEMEIC). (PARA CUMPLIR CON EL APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970). Céd. Jur 3-002-602639	154.000.000
1	SERVICIOS				1.091.974.000	
101	ALQUILERES				916.830.000	
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	892.664.000
10199	001	1120	2111		OTROS ALQUILERES (PARA CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA ALOJAR EQUIPOS INFORMÁTICOS, DETECTORES DE HUMO, EXTINTORES, CÁMARAS).	24.166.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				70.311.920	
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.351.064
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30.354.286
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	31.506.570
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				3.895.395	
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	1.895.455
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	600.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIONES AL BCR POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A PROVEEDORES).	49.940
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				21.525.842	
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA).	21.215.842
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS DEL IDIOMA INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y GASTOS POR REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	310.000

Registro		1.1.1.1.208.000-215-00			
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				16.517.155
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.380.000
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.490.000
10503	001	1120	2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.685.400
10504	001	1120	2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.961.755
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				29.122.116
10601	001	1120	2111	SEGUROS	29.122.116
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				728.572
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER REUNIONES DE LOS DESPACHOS Y DIRECCIONES DEL PROGRAMA).	728.572
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				31.968.000
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	500.000
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.840.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	17.128.000
109	IMPUESTOS				75.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE TODOS LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MEIC).	75.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.000.000
19905	001	1120	2111	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				24.240.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				14.075.268
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.129.114
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.946.154
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.000.000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.390.000
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	75.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.215.000
20399	001	1120	2111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.500.000
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.274.732
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	800.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO	700.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100.000
29907	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	74.732
5	BIENES DURADEROS				15.531.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				15.531.000
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	15.531.000

Registro 1.1.1.1.208.000-215-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					15.764.521.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					15.694.324.737
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					1.147.883.000
60102	001	1310	2111	205	LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (LACOMET). (PARA GASTOS OPERATIVOS, QUE CORRESPONDEN A LA VENTA DE SERVICIOS POR ₡72,00 MILLONES Y ₡1.075,88 MILLONES CORRESPONDEN AL APORTE DEL PRESUPUESTO NACIONAL, SEGÚN LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD No. 8279 DEL 02/05/2002). Céd. Jur 3-007-351220	1.147.883.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					23.441.737
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.508.502
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.933.235
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS					14.523.000.000
60106	001	1310	2111	155	CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (APORTE PARA FINANCIAR E IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, VIABLES Y FACTIBLES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ACORDES AL MODELO DE DESARROLLO DEL PAÍS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO No. 8634 DEL 23/04/2008 Y LEY DE IMPUESTO DE RENTA No. 7092 DEL 21/04/1988). Céd. Jur 3-007-559723	14.523.000.000
603	PRESTACIONES					10.000.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	10.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					60.196.263
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					60.196.263
60701	001	1330	2111	202	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONU DI). (PARA EL PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA Y DE SALDOS DE CUOTAS PENDIENTES DE LOS PERÍODOS 2011, 2012, 2013 Y 2014 SEGÚN ARREGLO DE PAGO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MEIC /ONU DI. DOCUMENTO GC.14/20). Céd. Jur 3-003-045466	60.196.263

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 217

MEJORA REGULATORIA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

MISIÓN:

Coordinar los esfuerzos de simplificación de trámites de toda la Administración Pública y realizar un control preventivo para evitar trámites innecesarios, con el fin de lograr un Estado eficiente y transparente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2019	2020	2021
P.01.	Emisión y acompañamiento en la aplicación de políticas y directrices de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.	Sectores productivos, ciudadanos, instituciones de la Administración Central y Descentralizada, Comisión de mejora regulatoria.			
	Unidad de Medida				
	Institución acompañada en el proceso de implementación de políticas y directrices.		10,00	10,00	10,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios de control previo emitidos.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			200,00	50,00	60,00	70,00	80,00
Fuente de Datos:	Archivos institucionales de la Dirección de Mejora Regulatoria, Departamento de Análisis Regulatorio.						
Supuestos:	1. Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones a nivel nacional para la mejora regulatoria, así como la participación activa de los funcionarios a nivel técnico que intervienen en la mejora de los procesos en cada institución. 2. Para atender las solicitudes de asesoría en simplificación de trámites se hace una coordinación entre instituciones y un acompañamiento hasta la fase previa a la puesta en marcha de la mejora, tal que la implementación de la mejora es decisión de la institución dueña del trámite.						
Notas Técnicas:	La Dirección de Mejora Regulatoria es el rector a nivel nacional para el tema de simplificación de trámites, según establece la Ley N° 8220 "Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos"; dicha función se ejerce mediante la asesoría a las instituciones para que en las regulaciones cumplan con los principios de mejora regulatoria. La asesoría se realiza mediante el acompañamiento, recomendaciones, capacitaciones, y emisión de criterios del cumplimiento o no de lo establecido en la Ley N°8220; la ejecución individual es responsabilidad de los Oficiales de Simplificación de Trámites en cada una de las instituciones.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios ex post emitidos.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			16,00	25,00	25,00	25,00	25,00
Fuente de Datos:	Archivos institucionales de la Dirección de Mejora Regulatoria, Departamento de Análisis Regulatorio.						
Supuestos:	1. Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones a nivel nacional para la mejora regulatoria, así como la participación activa de los funcionarios a nivel técnico que intervienen en la mejora de los procesos en cada institución. 2. Para atender las solicitudes de asesoría en simplificación de trámites se hace una coordinación entre instituciones y un acompañamiento hasta la fase previa a la puesta en marcha de la mejora, tal que la implementación de la mejora es decisión de la institución dueña del trámite.						

Notas Técnicas: La Dirección de Mejora Regulatoria para el tema de simplificación de trámites tiene la rectoría a nivel nacional, según establece la Ley N° 8220; dicha función se ejerce mediante la asesoría a las instituciones para que en las regulaciones cumplan con los principios de mejora regulatoria. La asesoría se realiza mediante el acompañamiento, recomendaciones, capacitaciones, y emisión de criterios del cumplimiento o no de lo establecido en la Ley N°8220; la ejecución individual es responsabilidad de los Oficiales de Simplificación de Trámites en cada una de las instituciones.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA A LAS INSTITUCIONES EN LOS PROCESOS DE MEJORA REGULATORIA.	155.219.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.
2 EMISIÓN DE CRITERIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE MEJORA REGULATORIA.	155.219.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.
Total del Programa	217	310.438.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	310.438.000
001	INGRESOS CORRIENTES	291.266.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	19.172.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	12	0	12
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	0	9
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2019
					TOTAL	310.438.000
0					REMUNERACIONES	291.608.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	108.689.000
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	108.689.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	138.787.000
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	29.966.000
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	61.162.000
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	19.172.000
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	16.813.000
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.674.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	22.260.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	21.118.000
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.118.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.142.000
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.142.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	21.872.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.598.000
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.598.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.425.000

Registro		1.1.1.1.208.000-217-00				
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.425.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				6.849.000	
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.849.000
1	SERVICIOS				14.489.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.250.000	
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	750.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				8.273.000	
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.756.800
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.623.800
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.392.400
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				200.000	
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ATENDER LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA SEGÚN LEY 7472).	200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				4.766.000	
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.766.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				275.000	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				100.000	
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				175.000	
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	75.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.066.000	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.402.000	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.402.000	
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.831.000
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	571.000
603	PRESTACIONES				664.000	
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	664.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 218

REGULACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.

MISIÓN:

Coordinar la emisión de reglamentos técnicos de manera que obedezcan a la protección de los objetivos legítimos, se basen en normas internacionales y no generen barreras al comercio. Se encarga de verificar el cumplimiento de tales reglamentos para garantizar la protección al consumidor y evitar prácticas desleales en el comercio.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2019	2020	2021
P.01.	Reglamentos Técnicos para productos del sector industrial y comercial.				
	Reglamento Técnico emitido.	5,00	5,00	5,00	5,00

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2019	2020	2021
P.02.	Estudios de verificación y evaluación de la conformidad.				
	Producto verificado.	15,00	15,00	15,00	15,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de reglamentos técnicos emitidos que corresponden a adopciones de normas nacionales o internacionales.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			5,00	40,00	40,00	40,00	40,00
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del MEIC-DCAL y publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.						
Supuestos:	El proceso de emisión de los Reglamentos Técnicos es una actividad participativa donde interactúan todas las partes interesadas (productores, importadores, comercializadores, asociaciones de consumidores, cámaras empresariales, la academia, colegios profesionales y autoridades competentes) de manera que el avance en la emisión del reglamento técnico va a depender del proceso de negociación y de la posibilidad de que las partes puedan llegar a consenso y del apoyo de las autoridades competentes para delimitar las negociaciones y tomar decisiones cuando no haya sido posible alcanzar el consenso entre las partes.						
Notas Técnicas:	La Dirección de Calidad para el área de reglamentación técnica le corresponde la coordinación de elaboración de reglamentos y normas técnicas alimentarios y reglamentos técnicos no alimentarios con los respectivos ministerios de forma tal que su emisión permita la efectiva y eficiente protección de la salud humana, animal y vegetal, del medio ambiente, de la seguridad humana, del consumidor y de los demás bienes jurídicos tutelados, conforme establece la Ley 8279, "Ley para el sistema nacional para la calidad", además de la verificación de productos en el mercado, conforme la reglamentación técnica que se aplique.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de respuesta de documentos del Codex sobre temas de interés nacional.				

		Metas				
Línea Base	2019	2020	2021	2022		
	75,00	85,00	85,00	85,00	85,00	
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del MEIC-DCAL.					
Supuestos:	El avance en la formulación de las posiciones sobre temas de interés nacional depende del apoyo tanto de las autoridades y los diferentes sectores interesados (productores, importadores, comercializadores, asociaciones de consumidores, cámaras empresariales, la academia, colegios profesionales y autoridades competentes).					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de pruebas realizadas a productos verificados.			
		Metas				
Línea Base	2019	2020	2021	2022		
	60,00	50,00	50,00	50,00	50,00	
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del MEIC-DCAL y publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.	547.206.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA.
Total del Programa	218	547.206.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	547.206.000
001	INGRESOS CORRIENTES		515.412.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		31.794.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	20	0	20
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2019
					TOTAL	547.206.000
0					REMUNERACIONES	489.240.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	175.784.000
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	175.784.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	239.356.000
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	61.518.000
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	95.759.000
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	31.794.000
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	27.346.000
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.939.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	37.376.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	35.459.000
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.459.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.917.000
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.917.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	36.724.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	19.474.000
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.474.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.750.000

		Registro	1.1.1.1.208.000-218-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.750.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					11.500.000
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.500.000
1	SERVICIOS					50.400.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.358.096
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	1.762.069
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	596.027
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					38.356.986
10403	001	1120	2111		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS).	38.356.986
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					9.185.515
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.758.889
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.203.610
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.173.016
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					499.403
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA Y A LOS SECTORES PRODUCTIVOS SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS Y LAS NORMAS DEL CODEX ALIMENTARIUS).	499.403
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					445.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					138.390
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	138.390
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					306.610
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	98.270
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	138.840
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	69.500
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					7.121.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5.861.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					5.861.000
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.878.000
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	983.000
603	PRESTACIONES					1.260.000

PP-208-026

60399	001	Registro	1320	2111	1.1.1.1.208.000-218-00	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	1.260.000
-------	-----	----------	------	------	------------------------	--	-----------

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 219

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MISIÓN:

Somos la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica, a los sectores de la industria, comercio y servicios; permitiendo mejorar el nivel socio económico de éstas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2019	2020	2021
P.01.	Servicio de Asistencia Técnica a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PYME).				
			Cantidad		
			2019	2020	2021
	PYME atendida.		5.547,00	5.547,00	5.547,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Asesoría Empresarial brindada por los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE's) en las regionales y en oficina central.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			3.855,00	3.972,00	3.972,00	3.972,00	3.972,00
Fuente de Datos:	Listados en archivos de las CIDE's y en la Dirección.						
Notas Técnicas:	Se considera la información de las asesorías empresariales brindadas en las CIDE's al 31 de diciembre del 2014.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	PYME y Emprendimientos atendidos mediante Servicios de Desarrollo Empresarial en oficina central y en las CIDE's.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			6.988,00	1.575,00	1.575,00	1.575,00	1.575,00
Fuente de Datos:	Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC).						
Notas Técnicas:	Línea base 6.988 empresas registradas activas al 31 de diciembre del 2015.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO A LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA.	767.976.800	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
2 CREAPYMES.	191.994.200	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Total del Programa	219	959.971.000

Registro

1.1.1.1.208.000-219-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	959.971.000
001	INGRESOS CORRIENTES	903.475.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	56.496.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	36	0	36
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2019
					TOTAL	959.971.000
0					REMUNERACIONES	871.951.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	305.664.000
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	305.664.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.028.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.028.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	426.747.000
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	104.525.000
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	161.116.000
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	56.496.000
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	47.808.000
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	56.802.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	66.839.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	63.411.000
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	63.411.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.428.000
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.428.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	65.673.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	34.824.000
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	34.824.000

	Registro	1.1.1.1.208.000-219-00				
		Céd. Jur 4-000-042147				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				10.283.000	
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.283.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				20.566.000	
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.566.000
1	SERVICIOS				46.131.000	
101	ALQUILERES				19.000.000	
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	19.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				5.000.000	
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.500.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				669.857	
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	250.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	320.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	99.857
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				19.961.143	
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	957.143
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	14.403.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.500.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.101.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.500.000	
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				5.630.000	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.900.000	
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.600.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.730.000	
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.730.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				36.259.000	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				10.214.000	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				10.214.000	
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.500.500
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.713.500

	Registro		1.1.1.1.208.000-219-00			
				Céd. Jur	4-000-042147	
603	PRESTACIONES					5.500.000
60399	001	1320	2111			5.500.000
					OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIGEPYME).	
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					20.545.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					20.545.000
60701	001	1330	2111	204	CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE). (PARA EL PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENPROMYPE SUSCRITO EL 15/06/2001).	20.545.000
					Céd. Jur 2-100-042003	

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 223

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR

MISIÓN:

Es el ente encargado de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472), resolviendo sus reclamos y denuncias, así como, informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2019	2020	2021
P.01.	Resoluciones de conclusión de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores.			
	Expediente concluido.	3.400,00	3.400,00	3.400,00
	Reclamo concluido.	700,00	700,00	700,00
P.02.	Resolución de solicitudes de autorización de ventas a plazo (ejecución futura de servicios).			
	Solicitud de Autorización resuelta.	243,00	243,00	243,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes rezagados.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			1.400,00	3,00	4,00	5,00	6,00
	Fuente de Datos:	Archivos Departamento Procedimientos Administrativos.					
	Supuestos:	Manteniendo el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso.					
	Notas Técnicas:	Se entiende por denuncias de la cartera de rezago las correspondientes a años anteriores al del ejercicio presupuestario. La línea base se forma del histórico de la capacidad de conclusión de expedientes, según la capacidad instalada actualmente.					
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de disminución del plazo en la resolución de solicitudes de autorización de ventas a plazo o ejecución futura de servicios, en modalidad general y espectáculos públicos.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			30,00	10,00	10,00	10,00	10,00
	Fuente de Datos:	Departamento de Políticas y Análisis de Mercado.					
	Supuestos:	La reducción del plazo en la resolución de solicitudes de autorización se dará siempre y cuando el administrado presente los requisitos completos.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS DE LOS CONSUMIDORES.	1.186.108.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR.
Total del Programa	223	1.186.108.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.186.108.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.119.442.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		66.666.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	47	0	47
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	37	0	37
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2019
					TOTAL	1.186.108.000
0					REMUNERACIONES	1.041.648.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	385.165.000
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	368.763.000
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	16.402.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	21.939.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	339.000
00205	001	1111	2111		DIETAS	21.600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	480.082.000
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	110.131.000
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	202.524.000
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	66.666.000
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	59.110.000
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	41.651.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	77.910.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	73.915.000
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	73.915.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.995.000
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.995.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	76.552.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	40.593.000

		Registro	1.1.1.1.208.000-223-00			
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	40.593.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					11.986.000
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.986.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					23.973.000
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.973.000
1	SERVICIOS					105.529.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.450.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.450.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.485.715
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	3.500.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	985.715
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					39.806.702
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LA LÍNEA 800-CONSUMO).	39.806.702
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					12.243.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	142.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.101.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.500.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					329.736
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN QUE SE TIENEN PROGRAMADAS SOBRE REFORMA AL REGLAMENTO DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO, REFORMA A LA NORMATIVA DE COMERCIO ELECTRÓNICO, REFORMA A LA NORMATIVA DE CONSUMIDOR FINANCIERO, REFORMA Y ALCANCES DE LA LEY N° 7472, VENTAS A PLAZO, DISPOSICIONES QUE DEBEN SER CUMPLIDAS EN MATERIA DE GARANTÍA).	329.736
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					47.213.847
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	47.213.847
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					6.425.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					3.200.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.200.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					3.225.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	675.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					32.506.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					11.905.732

Registro		1.1.1.1.208.000-223-00				
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	11.905.732
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.908.000
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.997.732
603					PRESTACIONES	11.000.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	11.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9.600.268
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	9.600.268
60701	001	1330	2111	208	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ SOBRE POLÍTICA DEL CONSUMIDOR DE LA OCDE SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 09/09/2013, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013). Céd. Jur 2-100-042003	9.600.268

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 224

PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA

MISIÓN:

Es la instancia nacional encargada de tutelar y promover la competencia por medio de resoluciones, tanto votos como opiniones, para agentes económicos, órganos reguladores e instituciones públicas, con el fin de impulsar un mercado competitivo, en beneficio de los consumidores.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2019	2020	2021
P.01.	Resoluciones en materia de competencia en sectores estratégicos para el desarrollo del país.				
		Caso Concluido.	50,00	50,00	50,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudios de sectores excluidos de acuerdo con los compromisos de la OCDE.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			25,00	7,00	6,00	7,00	5,00
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Dirección de Apoyo a la Competencia.						
Notas Técnicas:	Como parte del proceso de adhesión de C.R. a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el país asumió compromisos en materia de política de competencia, para modernizar y fortalecer el proceso mediante la aplicación de mejores prácticas internacionales. En el memorándum inicial con OCDE "Recomendación del Consejo en Política de Competencia y Sectores Exceptuados o Regulados" C(79)155/FINAL, el Gobierno acordó fortalecer el régimen de competencia mediante la evaluación de 25 sectores regulados o excluidos total o parcialmente de la normativa, en pro de mercados dinámicos y sin obstáculos para el buen desempeño del comercio.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.	531.986.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA.
Total del Programa	224	531.986.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	531.986.000
001	INGRESOS CORRIENTES		500.718.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		31.268.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	19	0	19
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15	0	15
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2019
					TOTAL	531.986.000
0					REMUNERACIONES	500.427.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	172.898.000
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	172.898.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	17.359.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.759.000
00205	001	1111	2111		DIETAS	15.600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	236.391.000
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	53.784.000
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	102.620.000
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	31.268.000
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	25.180.000
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	23.539.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	37.214.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	35.306.000
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.306.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.908.000
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.908.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	36.565.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	19.390.000

		Registro	1.1.1.1.208.000-224-00			
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.390.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					5.725.000
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.725.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					11.450.000
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.450.000
1	SERVICIOS					13.070.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					949.076
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	249.076
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	700.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					802.368
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS OCDE).	802.368
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					10.723.556
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	70.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	256.100
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.349.052
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.048.404
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					595.000
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ATENDER EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN AL ADMINISTRADO, MUNICIPALIDADES Y PARA CHARLAS Y SEMINARIOS SOBRE LOS ALCANCES DE LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE COMPETENCIA Y REFORMA DE LA LEY 7472 Y EVALUAR SECTORES PRODUCTIVOS).	595.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.286.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					481.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	481.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					805.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	250.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	555.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					17.203.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5.686.866
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					5.686.866
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.732.866

		Registro		1.1.1.1.208.000-224-00		
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	954.000
603					PRESTACIONES	1.915.866
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	1.915.866
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9.600.268
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	9.600.268
60701	001	1330	2111	208	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE COMPETENCIA DE LA OCDE SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 09/09/2013). Céd. Jur 2-100-042003	9.600.268